



Nº 220 -2024-GOB.REG.PIURA.-
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana,.....22 FEB. 2024.....

Visto, el MEMORANDUM N°079-2024/GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRSLCC-430020148, de fecha 15 de enero del 2024 emitido por la Dirección de Recursos Humanos de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." – Sullana, y;

CONSIDERANDO:

Que, con documento de vistos el Director de Recursos Humanos de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna"– Sullana, solicita se proyecte el acto resolutorio de la encargatura de la jefatura del Área de Remuneraciones de la Dirección de Recursos Humanos al servidor **SALDARRIAGA CASTRO JAVIER ALBERTO**, con el cargo de Técnico en Computación Nivel STF, así mismo agradecer los servicios prestados a la servidora **BARBA HINSBY LILIAN SILVANA**;

Que, **DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM** Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en su **artículo 23°** dispone: "Los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas", concordante el **artículo 25°** establece "La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados";

Que, mediante **DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM** Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su **artículo 74°** se establece "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, mediante **DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM** Reglamento del Decreto Legislativo 276 en su **artículo 82°** se establece "**Artículo 82°.- EL ENCARGO** El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.";

Que, uno de los objetivos de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana, es la de implementar y racionalizar los recursos humanos dentro de la estructura organizacional; y que como una manera sana de optimizar los recursos, la Dirección de Recursos Humanos ha creído por conveniente disponer la encargatura de la jefatura del Área de Remuneraciones de la Dirección de Recursos Humanos al servidor **SALDARRIAGA CASTRO JAVIER ALBERTO** y agradecer los servicios prestados a la servidora **BARBA HINSBY LILIAN SILVANA**;

En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la Resolución Ministerial N° 963/2017-MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Resolución Ejecutiva Regional N°723-2023/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA-GR, de fecha 01 de setiembre del 2023, mediante la cual se designa a la Directora General de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." - Sullana;



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº *220* -2024-GOB.REG.PIURA.-
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, **22 FEB. 2024**

Estando a lo informado por la Dirección General y Visto Bueno de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Dirección Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de la jefatura del Área de Remuneraciones de la Dirección de Recursos Humanos de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna." - Sullana a la servidora **BARBA HINSBY LILIAN SILVANA**; debiendo realizar la entrega formal del cargo conforme a la **Directiva Administrativa N°002-2016-DSRSLCC** y expresándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR, sin efecto toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a partir de la fecha al servidor **SALDARRIAGA CASTRO JAVIER ALBERTO**, como encargado de la jefatura del Área de Remuneraciones de la Dirección de Recursos Humanos de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los interesados, **Área de Control de Asistencia y Permanencia, Área de Remuneraciones, Área de Selección** y a los órganos correspondientes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD
"LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
Mg. Zoila Roxana Masías Meca
DIRECTORA GENERAL
CMP. 40135 - OJ. 1772

ZRMM/JAPP/yCH